Herri Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, 2021

El pasado 6 de noviembre el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado por unanimidad el informe de fiscalización de la Cuenta General del Territorio Histórico de Bizkaia correspondiente al ejercicio 2021, formada por las cuentas de la Diputación Foral de Bizkaia (DFB), del Organismo Autónomo Foral Instituto Foral de Asistencia Social y de las 20 entidades que componen su Sector Público Empresarial.

El Tribunal emite una **opinión favorable** sobre las **Cuentas**, excepto por la salvedad debido a transferencias de la Administración General de la CAPV devengadas y no registradas a 31 de diciembre de 2021. Estas transferencias suponen que debe incrementarse el remanente de tesorería neto líquido afectado, el remanente de tesorería líquido disponible y los fondos propios de la DFB en 14,4, 102,3 y 116,7 millones de euros, respectivamente.

En cuanto a la **situación financiera a 31 de diciembre de 2021**, el Tribunal señala que la situación de la DFB es correcta. El resultado presupuestario ajustado es positivo en 238 millones de euros, lo que supone un aumento de 157,1 millones de euros con respecto al ejercicio anterior. El endeudamiento de la DFB ha aumentado en 254,6 millones de euros respecto a 2020.

El Tribunal informa, así mismo, sobre los **objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.** El Consejo de Ministros suspendió el 6 de octubre de 2020 las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021. El Informe sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera incluido en la Cuenta General fue remitido por la DFB tanto a la Intervención General de la Administración del Estado como a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Tanto la DFB como el resto de entidades **han cumplido razonablemente con la normativa legal** que regula su actividad económico-financiera, si bien se han detectado deficiencias puntuales en el área de **personal** (una sociedad ha transformado dos contratos laborales en indefinidos incumpliendo con los principios que rigen el acceso al empleo público) y en el área de c**ontratación administrativa** (ejecución de un contrato por procedimiento de emergencia sin la orden de inicio correspondiente; adjudicación de un contrato por órgano no competente; prórroga de un contrato

tramitado de emergencia sin justificación razonada; contratación de diversos servicios sin respetar los principios de publicidad y/o concurrencia; duración de varios contratos de servicio y un acuerdo marco superior al plazo establecido).